Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 122/19 Expte. N° 176/2019

Buenos Aires, 22 DE MAYO, 2019

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de suscripciones de software de manejo de imágenes con destino a la Dirección de Sistemas del Tribunal, por el término de doce (12) meses; y

Considerando:

Que por orden de compra nº 30/2017 (conf. fs. 2) se contrató la suscripción de la referencia.

Que hasta tanto se concrete la adquisición de diversos software del llamado a licitación que tramita por expediente n° 6644/2018 (ver fs. 8 y 83) y teniéndose en cuenta que el mismo resulta imprescindible, la Dirección de Sistemas del Tribunal a fs. 10, 13, 17, 32, 63 y 67 solicita y justifica la necesidad de contratar la suscripción de software de manejo de imágenes por el término de doce (12) meses a partir del vencimiento de la orden de compra n° 30/2017.

Que a esos efectos, a fs. 1/62 y 68/69 obran los antecedentes y los presupuestos de distintas casas del ramo, a partir de los cuales la Dirección de Sistemas del Tribunal indica a fs. 63 -respecto de la cotización de menor precio correspondiente a la firma "MICROGROUP ARGENTINA S.A."- que resulta admisible, cumple con lo requerido y a valor de mercado (conf. fs. 56/58 - actualizado a fs. 70/82).

Que se efectuó a fs. 25 y 53 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2019.

Que, a fs. 86, ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica

de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°), apartado d) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10° adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Contratar con la firma "MICROGROUP ARGENTINA S.A." la adquisición de suscripciones de software de manejo de imágenes con destino a la Dirección de Sistemas del Tribunal por el término de doce (12) meses a partir del vencimiento de la orden de compra n° 30/2017, por la suma total de pesos cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos sesenta y cinco con doce centavos ($ 435.365,12), en un todo de acuerdo al presupuesto obrante a fs. 56/58 -actualizado a fs. 70/82-.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-08-00-00-01-0002-4-8-1-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2019, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

AG

S.G.A.

J.G.

D.A.

SUB. COM.

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION